

LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES																							
Empresa					Periodo																		
Activos Mineros S.A.C.					III Trimestre 2025																		
N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARBITRAJE	ARBITRO ÚNICO/PRESIDENTE			ARBITRO DE PARTE (ENTIDAD)			ARBITRO DE PARTE (DEMANDANTE)			FECHA DE INSTALACIÓN	CUANTIA DE LA CONTROVERSI		SEDE DEL ARBITRAJE	SECRETARIA ARBITRAL	MATERIAS CONTROVERTIDAS	LAUDO A FAVOR DE
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI				NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI		MONEDA	MONTO				
1	CONSORCIO GEORAM – STIMMA	20611685913	Jose Luis Ramirez Castañeda	_07038757	–	Exp. N° 0229-2024-CCL	Derecho	Marco Antonio Martínez Zamora	–	7870749	Raúl Leonid Salazar Rivera	–	10140269	Rodrigo Andres Freitas Cabanillas	–	46625467	06.05.2024	Soles	S/ 869,388.56, más intereses	Centro de Arbitraje Cámara de Comercio de Lima	Jimena María Meza Contreras	Se deje sin efecto la RGG 018-2024-AM/GG que declaró la nulidad de oficio del contrato, se ordene el reinicio de la ejecución del contrato, se ordene el pago pendiente de valorizaciones aprobadas, se ordene la aprobación de entregables pendientes y se ordene el reconocimiento de trabajos ejecutados	ETAPA DE ALEGATOS Y CONCLUSIONES FINALES
2	CONSORCIO PUSHAQUILCA	20568968647	Jos Luis Meneses Rivas	21255892	–	Exp. N°0413-2025-CCL	Derecho	por definir	–	–	Raul L. Salazar Rivera	–	10140269	Erick Gregory Cuba Meneses	–	70388673	29.08.2025	Soles	Indeterminado	Centro de Arbitraje Cámara de Comercio de Lima	Giordano D. Arias Espinoza	Nulidad de oficio del Contrato mediante R.G.G. N° 38-2025-AM/GG de fecha 22.04.2025	ETAPA POSTULATORIA
3	CEBA S.A.C.	20100620805	Uribe Alvitres Pierina	71088292	–	Exp. N° 010-2023-JAKAM	Derecho	Mario Silva Lopez	–	7208632	Rony S. Salazar Martinez	–	40763891	Genaro Lemuel Bustamante	–	47141950	09.02.2023	Soles	S/ 1'924,919.69	Centro de Arbitaje JAKAM	Bettisy B. Salcedo Ramirez	Pago de Valorizacion de trabajos verificados mediante Acta Judicial y devolucion de ejecucion de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	ETAPA POSTULATORIA
4	CONSORCIO SAN CAMILO	20602627005	Gonzalo Marquina Cornejo	29650230	–	Exp. N° 0329-2025-CCL	Derecho	por definir	–	–	Gonzalo García Calderón Moreyra	–	08230241	Enrique Navarro Sologuren	–	07809488	10.07.2025	Soles	Indeterminado	Centro de Arbitraje Cámara de Comercio de Lima	Jorge G. Alarco Paucar	Atraso justificado en la ejecucion de la obra desde el 21.03.2022 hasta el 15.04.2024, atraso justificado desde 27.12.2024 hasta el 30.05.2025 en el período de levantamiento de observaciones.	ETAPA POSTULATORIA
5	CONSORCIO SAS	20604447586	Alex Herrera Gaspar	70690058	–	Exp. N° 0261-2025-CCL	Derecho	por definir	–	–	Gonzalo García Calderón Moreyra		08230241	Andrés Criado León	–	61132079	06.06.2025	Soles	S/ 5'156,938.85	Centro de Arbitraje Cámara de Comercio de Lima	Ricardo Obando Villasante	Validez y eficacia de la liquidación de obra presentada por el CONSORCIO SAS, y que se reconozca el saldo a su favor el monto demandado.	ETAPA POSTULATORIA
6	CONSORCIO PUSHAQUILCA	20609587408	Nancy Katherine Marro Sedano	20034247	–	Exp. N° 0293-2025-CCL	Derecho	por definir	–	–	Raul L. Salazar Rivera	–	10140269	Erick Gregory Cuba Meneses	–	70388673	04.07.2025	Soles	Indeterminado	Centro de Arbitraje Cámara de Comercio de Lima	Verónica Alexandra Heredia Avalos	Que el Tribunal Arbitral señale que la prestación restante o saldo del contrato resulta imposible de cumplir para AMSAC por su propia responsabilidad al haber declarado nulo el Contrato sin que le asista el derecho para ello de conformidad con el Laudo arbitral de fecha 05 de julio de 2024.	ETAPA POSTULATORIA
7	CONSULTORIA Y ASESORIA CULTURAL S.A.C. (COYACU)	20545046246	Carlos E. A. Salvatierra Henostroza	42801175	–	Exp. 0090-2025-CCL	Derecho	Veronca Sandler Obregon	–	18807741	Ana Cristina Velasquez de la Cruz	–	09950682	Jaime Gray Chucchon	–	09594013	21.02.2025	Soles	Indeterminado	Centro de Arbitraje Cámara de Comercio de Lima	Sofía G. Solano Zuñiga	Invalidez y/o nulidad y/o ineficacia de la Carta Notarial N° 003-2025-COYACU-AMSAC, que COYACU resuelve el contrato, por un supuesto incumplimiento de AMSAC en su obligación de reconocer el pago de las tasas administrativas al MINCUL, por concepto de obtencion de los CIRAS.	ETAPA POSTULATORIA